

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN



República de Colombia

Medellín, septiembre veintiséis (26) de dos mil trece (2013).

REF. 05001 33 33 012 2012 00437 01
MEDIO DE CONTROL: TUTELA
DEMANDANTE: MARIA LUCY MONTOYA SALDARRIAGA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN CONSULTA Y ORDENA ARCHIVAR ACTUACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en Grado Jurisdiccional de Consulta por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Primera de Oralidad, en Auto de fecha mayo veintiuno (21) de dos mil trece (2013), mediante el cual se revoca Auto consultado.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese la actuación.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **OCTUBRE 01 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario